

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2016.-.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Navarro Oltra.-

Tenientes de Alcalde:

Doña Gemma Marcos Martín.-

Don Francisco Méndez Hernández.-

Concejales:

Don Froilán de Arriba Rivas.-

Don Pedro Ángel de Arriba Martín.-

Don Jesús María Rubio Blasco.-

Don Calixto Fraile Tabernero

Secretario:

Don José María García-Delgado.-

AUSENTES:

Ninguno

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las veinte horas del día veintiocho de Octubre de dos mil dieciseis, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Srs. que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Carlos Navarro Oltra y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don José María García-Delgado.-

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se conoció el Borrador del Acta de la sesión anterior del día 26 de Agosto de 2016 y cuya copia había sido remitida previamente junto con la convocatoria de esta sesión a los Srs. Concejales, aprobándose sin enmienda alguna.-

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a esta sesión y de conformidad al Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL AÑO 2017.

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes del escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo interesando la designación de las fiestas de carácter local a celebrar en el municipio durante el próximo año 2017.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan designar como fiestas de carácter local para el año 2017:

- 25 de Septiembre
- 26 de Septiembre

Fiestas locales en honor del Cristo del Amparo

Que se remita este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo a los efectos oportunos.

3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PLAN BIANUAL DE COOPERACIÓN DE LA EXCMª DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA 2016-17

3º)-A-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, OBRA REFORMA Y MEJORA DE VESTUARIOS PISCINAS MUNICIPALES.

Visto que estando subvencionada por la Excmª Diputación Provincial de Salamanca dentro del programa de " PLAN DE COOPERACIÓN BIANUAL 2016/2017", la obra de " REFORMA Y MEJORA DE VESTUARIOS MUNICIPALES" con un presupuesto total de 52.768,26 € de los cuales 44.853,02 € son de subvención y 7.915,24 € de aportación municipal,

Visto que con fecha de Mayo 2016 se elaboró el proyecto REFORMA Y MEJORA DE VESTUARIOS MUNICIPALES por el arquitecto D. Juan Carlos García Alonso.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de Mayo de 2016 se aprobó el citado proyecto

Visto que con fecha 2 de Agosto de 2016 se publicó en el Boletín oficial de la provincia de Salamanca nº 148 el citado proyecto no habiéndose presentado alegaciones o reclamación alguna.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de 12-8-2016 se inició el expte. de contratación en la modalidad de contrato menor, habiendo invitado a varias empresas capacitadas en la realización del objeto del contrato.-

Visto que con fecha 26-8-2016 el pleno del ayuntamiento procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores.

Visto que con fecha 15-9-2016 se reunió la mesa de contratación, la cual, conforme al informe del técnico D. Juan Carlos García Alonso acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la ejecución de la obra de REFORMA Y MEJORA DE VESTUARIOS MUNICIPALES, a favor del licitador y de la Plica presentada por HERFONSA S.L., por el precio de 52.768,26 euros, IVA incluido, con unas mejoras a realizar por un importe de 5.927,79 euros Iva Incluido, por ser la proposición más

favorable para el ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto técnico y a la oferta del licitador.

SEGUNDO: ELEVAR esta propuesta al órgano competente del ayuntamiento para que proceda a la adjudicación del contrato de referencia.

En virtud de ello el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, acordó

PRIMERO.- ADJUDICAR la obra REFORMA Y MEJORA DE VESTUARIOS PISCINAS MUNICIPALES a favor del licitador y de la Plica presentada por HERFONSA S.L., por el precio de 52.768,26 euros, IVA incluido, con unas mejoras a realizar por un importe de 5.927,79 euros Iva Incluido, por ser la proposición más favorable para el ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto técnico y a la oferta del licitador.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución a los licitadores en el plazo de quince días a partir de la fecha de la firma de la Resolución y al adjudicatario para que proceda a la firma del acta de replanteo y del correspondiente contrato.

3º)-B.-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, OBRA PAVIMENTACION CALLE RIO HUEBRA.-

Visto que estando subvencionada por la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca dentro del programa de " PLAN DE COOPERACIÓN BIANUAL 2016/2017", la obra de " PAVIMENTACION CALLE RIO HUEBRA" con un presupuesto total de 34.259,93 € de los cuales 32.889,53 € son de subvención y 1.370,40 € de aportación municipal,

Visto que con fecha de Mayo 2016 se elaboró el proyecto PAVIMENTACIÓN CALLE RIO HUEBRA por el arquitecto D. Juan Carlos García Alonso.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de Mayo de 2016 se aprobó el citado proyecto

Visto que con fecha 2 de Agosto de 2016 se publicó en el Boletín oficial de la provincia de Salamanca nº 148 el citado proyecto no habiéndose presentado alegaciones o reclamación alguna.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de 12-8-2016 se inició el expte. de contratación en la modalidad de contrato menor, habiendo invitado a varias empresas capacitadas en la realización del objeto del contrato.-

Visto que con fecha 26-8-2016 el pleno del ayuntamiento procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores.

Visto que con fecha 15-9-2016 se reunió la mesa de contratación, la cual, conforme al informe del técnico D. Juan Carlos García Alonso acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la ejecución de la obra de PAVIMENTACIÓN CALLE RIO HUBRA, a favor del licitador y de la Plica presentada por CONGESA XXI S.L., por el precio de 34.259,93 euros, IVA incluido, con unas mejoras a realizar por un importe de 7.739,78 euros Iva Incluido, por ser la proposición más favorable para el ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto técnico y a la oferta del licitador.

SEGUNDO: ELEVAR esta propuesta al órgano competente del ayuntamiento para que proceda a la adjudicación del contrato de referencia.

En virtud de ello el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, acordó

PRIMERO.- ADJUDICAR la obra PAVIMENTACIÓN CALLE RIO HUEBRA a favor del licitador y de la Plica presentada por CONGESA XXI S.L., por el precio de 34.259,93 euros, IVA incluido, con unas mejoras a realizar por un importe de 7.379,78 euros Iva Incluido, por ser la proposición más favorable para el ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto técnico y a la oferta del licitador.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución a los licitadores en el plazo de quince días a partir de la fecha de la firma de la Resolución y al adjudicatario para que proceda a la firma del acta de replanteo y del correspondiente contrato.

3º)-C.-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, OBRA ACONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA EL FERIAL.-

Visto que estando subvencionada por la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca dentro del programa de " PLAN DE COOPERACIÓN BIANUAL 2016/2017", la obra de " ACONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA EL FERIAL" con un presupuesto total de 20.017,45 € de los cuales 17.014,83 € son de subvención y 3.002,62 € de aportación municipal,

Visto que con fecha de Mayo 2016 se elaboró el proyecto ACONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA EL FERIAL por el arquitecto D. Juan Carlos García Alonso.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de Mayo de 2016 se aprobó el citado proyecto

Visto que con fecha 2 de Agosto de 2016 se publicó en el Boletín oficial de la provincia de Salamanca nº 148 el citado proyecto no habiéndose presentado alegaciones o reclamación alguna.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de 12-8-2016 se inició el expte. de contratación en la modalidad de contrato menor, habiendo invitado a varias empresas capacitadas en la realización del objeto del contrato.-

Visto que con fecha 26-8-2016 el pleno del ayuntamiento procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores.

Visto que con fecha 15-9-2016 se reunió la mesa de contratación, la cual, conforme al informe del técnico D. Juan Carlos García Alonso acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la ejecución de la obra de ACONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA EL FERIAL, a favor del licitador y de la Plica presentada por CONGESA XXI S.L., por el precio de 20.017,45 euros, IVA incluido, con unas mejoras a realizar por un importe de 4.892,49 euros Iva Incluido, por ser la proposición más favorable para el ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto técnico y a la oferta del licitador.

SEGUNDO: ELEVAR esta propuesta al órgano competente del ayuntamiento para que proceda a la adjudicación del contrato de referencia.

En virtud de ello el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó

PRIMERO.- ADJUDICAR la obra ACONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA EL FERIAL a favor del licitador y de la Plica presentada por GONGESA XXI S.L., por el precio de 20.017,45, IVA incluido, con unas mejoras a realizar por un importe de 4.892,49 euros Iva Incluido, por ser la proposición más favorable para el ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto técnico y a la oferta del licitador.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución a los licitadores en el plazo de quince días a partir de la fecha de la firma de la Resolución y al adjudicatario para que proceda a la firma del acta de replanteo y del correspondiente contrato.

4º)-DACION DE CUENTAS DE TESORERÍA, MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2016.-

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante el mes de Agosto y Septiembre de 2016 con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.-

5º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS.-

- ACUERDO COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO EXPTE 124/15.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión del acuerdo de la C.T.M.A.U Expediente 124/15 por el que se aprueba definitivamente la modificación de las normas urbanísticas municipales(nuevo Sector ED-11) Poligono 501 Parcela 5143 a

iniciativa de D. Manuel Andrés Martín Moreta y M^a Angeles Parra García

- INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD(BADENES Y SEÑALES VERTICALES). El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación Municipal de la instalación por parte de la Junta de Castilla y León de Reductores de velocidad(Badenes y Señales Verticales) en 2 puntos de la travesía del municipio.
- SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y JUEGOS ESCOLARES. Se informa de las subvenciones solicitadas a la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca de Escuelas Deportivas año 2016(Campo a través y atletismo en pista) y Juegos Escolares año 2016(Futbol Sala)
- SUBVENCIONES CONCEDIDAS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN NOVILLADAS LIGA FEDERACIÓN; SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN POE AHORRO ENERGETICO AÑO 2015.- Se informa de las subvenciones concedidas por la Excm^a Diputación Provincial de Salamanca: Subvención Novilladas Liga Federación por un importe de 2.500 euros; Subvención Ahorro energético(POE 2015) por un importe de 2.484,27 euros sobre un presupuesto total de justificación de 5.009,94 euros.

6)-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el turno de Ruegos y Preguntas se realizaron las siguientes intervenciones:

a)-Del Concejal **Sr. de Arriba Rivas**, manifestando que no constan los pagos efectuados a los empleados del Ayuntamiento Manuel y Jesús por los trabajos extraordinarios realizados en las piscinas durante la campaña del verano, así como que no se ha ingresado en banco la cantidad de 5.000,00 € de la taquilla, contestándole el Sr. Alcalde que ese dinero está depositado en al Tesorería.-

b)-Del mismo Concejal **Sr. de Arriba Rivas**, exponiendo las quejas presentadas por vecinos de la C/ La Huerta por la colocación de luminarias del Alumbrado Público a la puerta de sus viviendas, sin que conste en ningún Pleno, contestándole el Sr. Alcalde que se han distribuido estas nuevas farolas, conforme a los criterios técnicos del Instalador Eléctrico.-

c)- En este punto el Concejal **Sr. Méndez Hernández**, expone que según recuerda, se habló este tema en alguna sesión de la nueva colocación de las farolas.-

d)-Por último la Teniente de Alcalde **Sra. Martín Marcos**, manifiesta que según sus notas y apuntes personales de los Plenos, se trató este asunto en el del día 11 de Marzo de 2016.-

e)-Del Concejal **Sr. de Arriba Rivas**, comunicando que tiene noticias relativas al Gimnasio Municipal, y que el adjudicatario del mismo ha dejado su explotación, preguntando que tiene pensado la

Alcaldía para resolver este problema, contestándole el Presidente que de momento hay una persona interesada en la gestión del mismo, pero que en todo caso se aprobará un pliego de cláusulas y lo ofertará al público para presentación de ofertas por los interesados por el plazo de 15 días.-

f)-El **Sr. Alcalde** interviene informando al Pleno que una de las paredes del Cementerio Municipal se ha caído debido a su antigüedad y mal estado de conservación, siendo necesaria la urgente reparación de la misma, debatiéndose el asunto y acordando que por el Arquitecto Municipal se realice una evaluación de los costes y posteriormente adjudicar por el procedimiento de urgencia a alguna empresa del ramo.-

g)-Así mismo el **Sr. Alcalde** informa a la Corporación del estudio de ruidos elaborado por la empresa EUROCONTROL y relativo al Municipio de Tamames, comentándose el asunto y prestando el Pleno su conformidad, dándose por enterado.-

h)-De la Teniente de Alcalde **Sra. Marcos Martín**, informando de las conversaciones que ha mantenido con el Agente Forestal de la Zona, el cual le ha hecho saber que la Dehesa de Altejos, precisa una limpieza de vegetación por la abundante maleza de la misma, exponiendo la Sra. Martín Marcos de las actuaciones a seguir para su limpieza y roturación, tratando siempre de obtener algún beneficio con la venta de leñas y maderas.-

i)-Del Concejal **Sr. de Arriba Martín** explicando del interés de una persona de la localidad Don Roberto Hernández Vicente en retirar las ramas secas de las encinas y demás arbolado de la Dehesa de Altejos, caídas con motivo de los temporales, comprometiéndose el mismo a quemar el retazo; Se debate el asunto acordando el Pleno dejar el mismo sobre la mesa y en consecuencia no autorizar esta actuación a la persona mencionada, hasta tanto no se fijen las medidas de control para realizar estos trabajos.-

j)-El Concejal **Sr. Méndez Hernández**, interviene exponiendo al Pleno, las medidas a su juicio urgentes que se deben adoptar en el complejo del Merendero Municipal, para acondicionarlo a su propio uso, ya que actualmente está muy descuidado.-

Como quiera que los costes a realizar pueden ser muy elevados, se acuerda mantener conversaciones con ADRISS como Grupo de Acción Local y administrador de fondos del LIDER +, para ver la posibilidad de subvencionarlo por el mismo enfocado a su revitalización turística.-

j)-Por último interviene la Teniente de Alcalde **Sra. Martín Marcos**, informando que el tema del merendero, se le ha planteado al S. T. de Medio Ambiente y la posibilidad de su financiación, habiéndola informado los Ingenieros del Servicio que para ello precisaría la declaración de Monte de Utilidad Pública (MUP) y que si

bien requiere esta declaración unas medidas muy complejas, anima al Pleno a realizar los trámites oportunos y en consecuencia presentar su solicitud.-

Y no figurando en el Orden del Día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario DOY FE.-